ACTA Nº 14.524

SESIÓN DEL MARTES 15 DE MARZO DE 2016

En Montevideo, a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciséis, a las quince y treinta horas, en el despacho de la Presidencia, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Cra. Ana María Salveraglio, Vicepresidente Ec. Fernando Antía y Director Dr. Gustavo Cersósimo.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Está presente el señor Gerente General Ec. Guzmán Elola.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

Nº 0086

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTA - Se da lectura al acta número catorce mil quinientos veintidós, correspondiente a la sesión celebrada el día dos de marzo de dos mil dieciséis, la que se aprueba.

N° 0087

Expediente N° 2015-52-1-02405 - DIVISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA - ESTRUCTURA ORGÁNICA - TRANSFORMACIÓN DE LA DIVISIÓN LEGAL Y SUMARIOS EN DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS Y NOTARIALES - CREACIÓN DE LA FIGURA FUNCIONAL ASESOR LETRADO DE DIRECTORIO - Se aprueban las modificaciones propuestas en la estructura organizacional.

<u>SE RESUELVE</u>: Aprobar, con las modificaciones introducidas en Sala, el proyecto de resolución elaborado por la División Planificación Estratégica, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

"<u>VISTO</u>: Que en oportunidad de aprobarse por resolución de Directorio Nº 0102/15 la reconversión de la División Asistencia

Técnica, se dispuso que en una segunda fase se definiría el destino del sector notarial a cargo de la Gerente de División Esc. Hada Miriam Saldivia.

<u>RESULTANDO</u>: Que estando próximo el retiro funcional de la Gerente Esc. Hada Miriam Saldivia de la Institución, se entiende procedente proponer la readecuación de la estructura organizativa, viabilizando la apropiada incorporación del referido sector en alguna de las dependencias existentes en la estructura vigente.

CONSIDERANDO: I) Que del análisis y valoración efectuados a las competencias y actividades intrínsecas de cada una de las unidades que conforman la actual estructura organizativa, la División Planificación Estratégica propone adoptar una serie de modificaciones que, en su conjunto, no sólo admiten integrar al sector que está a cargo de la Gerente de División Esc. Hada Miriam Saldivia, sino que contribuyen además a una mejora y racionalización en la asignación de recursos y a la concentración de funciones afines.

- II) Que la propuesta elaborada supone implementar las siguientes acciones:
- a) Unificar en una misma unidad administrativa las funciones de índole profesional relacionadas a la órbita jurídica y notarial del Banco
- b) Modificar la actual nomenclatura de la División Legal y Sumarios, sustituyéndola por División Servicios Jurídicos y Notariales.
- c) Determinar que la nueva división, resultante de la transformación que se propone, se constituya como una unidad de staff dentro del organigrama actual.
- d) Establecer que los profesionales dependientes de la nueva unidad administrativa, tendrán facultades suficientes para actuar en nombre y representación de la Institución en el otorgamiento de escrituras públicas y documentos públicos y privados.
- e) Reservar a la órbita del Directorio las funciones de asesoría letrada, que se ejercerían a través de la figura funcional "Asesor Letrado de Directorio".
- III) Que para concretar la referida propuesta correspondería adecuar el Manual de Organización y Funciones en mérito a las consecuencias que suponen las transformaciones y modificaciones a implementar.

<u>RESUELVE</u>: Aprobar la propuesta formulada por la División Planificación Estratégica en los términos expuestos en el "Considerando II" precedente, disponiendo, asimismo, que la

referida división proceda, en tal sentido, a adecuar el Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Firmas del Banco".

A continuación se transcriben las modificaciones a la estructura organizacional que se aprueban por la presente resolución:

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS Y NOTARIALES

Nivel: División

Naturaleza de la función: Asesora - Ejecutiva

Relaciones formales de dependencia:

- Depende de: Gerencia General

- Supervisa a: personal asignado a la División y profesionales externos vinculados a la gestión.

Cargo responsable: Gerente de División.

Misión:

Asegurar una actuación eficiente en el asesoramiento jurídico y notarial a brindar, contribuyendo a maximizar los resultados de la gestión. Proporcionar el marco profesional adecuado a las diferentes modalidades involucradas en el negocio del Banco, orientado a potenciar la eficiencia de las operaciones, el resguardo del patrimonio y la mitigación de los riesgos derivados de las contrataciones.

Cometidos:

- 1. Planificar, dirigir, coordinar y controlar el asesoramiento jurídico y notarial, el patrocinio jurisdiccional y la procuración en asuntos a su cargo, en los cuáles se requieran informes.
- 2. Proyectar y firmar la contestación de los oficios recibidos de los órganos jurisdiccionales y autoridades administrativas en la materia propia de la División.
- 3. Proponer las iniciativas jurídicas y notariales que se estimen convenientes en el marco de la actuación de la División.
- 4. Informar sobre las cuestiones jurídicas y notariales que se planteen.
- 5. Definir criterios a utilizar en materia contractual y asegurar la calidad documental de las operaciones de préstamos y sus garantías.
- 6. Entender en todo lo relativo a la cartera fideicomitida.
- 7. Escriturar los inmuebles devenidos propiedad del Banco.
- 8. Ejercer las funciones de escribanía autorizante, la certificación notarial de firmas, los testimonios notariales y la autenticación de todo tipo de documentos, custodia y contralor del Protocolo del Banco.
- 9. Confeccionar contratos.
- 10. Dictaminar sobre la legalidad de los Pliegos de Licitaciones.

- 11. Proyectar las previsiones presupuestales, respecto de los asuntos a su cargo.
- 12. Representar y patrocinar al Banco ante los órganos jurisdiccionales del país y autoridades administrativas, en todos aquellos asuntos a su cargo que así lo requieran.
- 13. Realizar los sumarios e investigaciones administrativas cuando así se determine.
- 14. Sesionar como Sala de Abogados y como Sala de Escribanos en los casos que por Reglamento corresponde.
- 15. Promover la capacitación permanente del personal a su cargo.
- 16. Promover la mejora continua en los procesos y generar sistemas de medición de resultados.
- 17. Implantar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos con relación a los riesgos que gestiona.
- 18. Generar reportes de los resultados de la gestión.

ASESOR LETRADO DE DIRECTORIO

Naturaleza de la función: Asesora - Ejecutiva

Relaciones Formales de dependencia:

- Depende de: Directorio

- Cargo responsable: Gerente de División

Misión:

Proporcionar al Directorio el óptimo pronunciamiento jurídico que procure la adopción de decisiones estratégicas, justas y oportunas para el efectivo cumplimiento de la misión del Banco. Cometidos:

- 1. Asesorar preceptivamente en las sesiones de Directorio sobre los asuntos que se traten.
- 2. Asegurar que prime la norma de derecho sobre todo interés público o privado, según su leal saber y entender, ejerciendo su independencia técnica como deber ético, mediante pronunciamientos que respalden las acciones del Directorio.
- 3. Elaborar dictámenes, informes, resoluciones y otros escritos en el marco de sus funciones de asesoramiento jurídico y estudio de la normativa y jurisprudencia relevante para el negocio del Banco.
- 4. Asesorar y/o intervenir en la formulación de proyectos de ley, reglamentaciones, contratos, convenios, y otros documentos jurídicos que se le soliciten.
- 5. Proyectar las previsiones presupuestales de los asuntos asignados directamente por el Directorio o de aquellos que tenga bajo su coordinación.

6. Representar y patrocinar al BHU, coordinar la defensa y/o participar directamente en la gestión de los principales litigios y/o aquellos que le encomiende el Directorio".

Nº 0088

Expediente Nº 2015-52-1-02405 - ASESORÍA LETRADA-DIRECTORIO - DESIGNACIÓN DE ASESOR LETRADO DE DIRECTORIO - Se designa a la Gerente de División Dra. Cristina Maruri.

<u>VISTO</u>: La resolución de Directorio Nº 0087/16 adoptada en el día de la fecha, por la cual se crea la figura funcional de "Asesor Letrado de Directorio".

RESULTANDO: I) Que el fundamento de la creación de esta figura funcional fue reservar en la órbita del Directorio, el desempeño de las funciones que se encuentran descriptas en el Manual de Organización y Funciones.

- II) Que la Gerencia General, en informe de fecha 4 de marzo de 2016, entiende imprescindible la figura de un asesor letrado en el funcionamiento diario del Directorio y aun de esa Gerencia.
- III) Que en informe final de la Consultoría en el marco del proyecto de asistencia técnica MEF/BIRF (Préstamo 7451-UR-IBTAL) "Modernización de los servicios jurídicos del Banco Hipotecario", en las recomendaciones planteadas, los consultores sugieren la creación de la Asesoría Letrada de Directorio a cargo de la Dra. Cristina Maruri.
- IV) Que la Dra. Cristina Maruri viene desempeñando la función de Asesora Letrada de Directorio desde el 19 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO: Que se comparte el informe de la Gerencia General de fecha 4 de marzo de 2016, en cuanto propone para ocupar la figura funcional "Asesor Letrado de Directorio" a la Dra. Cristina Maruri, quien además de contar con el cargo y perfil necesarios, ha ejercido esa función desde el año 2009 a entera satisfacción del Directorio, tal como lo acreditan sus evaluaciones de desempeño.

SE RESUELVE: Designar a la Dra. Cristina Maruri para ocupar la figura funcional de "Asesor Letrado de Directorio".

N° 0090

Expediente N° 2015-52-1-13695 - DIRECTORIO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO GESTIÓN DE MOROSIDAD - INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

EVALUADOR - Se dispone la contratación del Ec. Bernardo Ouesada.

<u>VISTO</u>: Que por resolución de Directorio Nº 0353/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, se autorizó la realización de un llamado a concurso interno para la provisión del cargo de Jefe de Departamento Gestión de Morosidad y se aprobaron las bases particulares correspondientes.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II del Reglamento General de Ascensos, los tribunales evaluadores de los concursos estarán integrados un representante del Directorio que lo presidirá, un representante de los concursantes elegido por voto secreto y un tercer miembro que será un especialista de notoria versación en la temática correspondiente al cargo a concursar. El tercer miembro será seleccionado de común acuerdo entre los primeros dos del tribunal, y en caso de desacuerdo, miembros seleccionado por el Directorio.

II) Que el Banco no cuenta dentro de su plantilla con funcionarios que reúnan las características necesarias para desempeñarse como especialista en el tribunal evaluador del concurso de referencia.

III) Que de acuerdo a lo estipulado en acta suscrita en el día de la fecha, por parte del Ec. Guzmán Elola y el Ec. Álvaro Carella, actuando en representación del Directorio y de los concursantes, respectivamente, se acordó la selección del Ec. Bernardo Ouesada como tercer miembro del tribunal evaluador.

<u>ATENTO</u>: A lo establecido en el artículo 38° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

<u>SE RESUELVE</u>: Contratar, bajo el régimen de arrendamiento de obra, al Ec. Bernardo Quesada como integrante del tribunal evaluador que deberá actuar en el concurso para la provisión del cargo Jefe de Departamento Gestión de Morosidad, por un precio de \$ 40.000 más IVA.

Nº 0091

Expediente N° 2015-52-1-13696 - DIRECTORIO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO RIESGOS FINANCIEROS - INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL EVALUADOR - Se dispone la contratación del Ec. Javier Liberman.

<u>VISTO</u>: Que por resolución de Directorio Nº 0351/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, se autorizó la realización de un llamado a concurso interno para la provisión del cargo de Jefe de Departamento Riesgos Financieros y se aprobaron las bases particulares correspondientes.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II del Reglamento General de Ascensos, los tribunales de los concursos estarán integrados evaluadores un representante del Directorio que lo presidirá, un representante de los concursantes elegido por voto secreto y un tercer miembro que será un especialista de notoria versación en la temática correspondiente al cargo a concursar. El tercer miembro será seleccionado de común acuerdo entre los primeros dos del tribunal у, en caso de desacuerdo, miembros seleccionado por el Directorio.

II) Que el Banco no cuenta dentro de su plantilla con funcionarios que reúnan las características necesarias para desempeñarse como especialista en el tribunal evaluador del concurso de referencia.

III) Que de acuerdo a lo estipulado en acta suscrita en el día de la fecha, por parte del Ec. Guzmán Elola y la Sra. Adriana Gervaso, actuando en representación del Directorio y de los concursantes, respectivamente, se acordó la selección del Ec. Javier Liberman como tercer miembro del tribunal evaluador.

<u>ATENTO</u>: A lo establecido en el artículo 38° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

<u>SE RESUELVE</u>: Contratar, bajo el régimen de arrendamiento de obra, al Ec. Javier Liberman como integrante del tribunal evaluador que deberá actuar en el concurso para la provisión del cargo Jefe de Departamento Riesgos Financieros, por un precio de \$ 40.000 más IVA.

Nº 0092

Expediente N° 2015-52-1-13697 - DIRECTORIO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO RIESGOS NO FINANCIEROS - INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL EVALUADOR - Se dispone la contratación de la Cra. Mariella de Aurrecoechea.

<u>VISTO</u>: Que por resolución de Directorio Nº 0352/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, se autorizó la realización de un llamado a concurso interno para la provisión del cargo de Jefe de

Departamento Riesgos No Financieros y se aprobaron las bases particulares correspondientes.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II del Reglamento General de Ascensos, los tribunales evaluadores de los concursos estarán integrados un representante del Directorio que lo presidirá, un representante de los concursantes elegido por voto secreto y un tercer miembro que será un especialista de notoria versación en la temática correspondiente al cargo a concursar. El tercer miembro será seleccionado de común acuerdo entre los primeros dos miembros del tribunal, y en caso de desacuerdo, seleccionado por el Directorio.

II) Que el Banco no cuenta dentro de su plantilla con funcionarios que reúnan las características necesarias para desempeñarse como especialista en el tribunal evaluador del concurso de referencia.

III) Que de acuerdo a lo estipulado en acta suscrita en el día de la fecha, por parte del Ec. Guzmán Elola y el Cr. Álvaro Gandolfo, actuando en representación del Directorio y de los concursantes, respectivamente, se acordó la selección de la Cra. Mariella de Aurrecoechea como tercer miembro del tribunal evaluador.

ATENTO: A lo establecido en el artículo 38° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

<u>SE RESUELVE</u>: Contratar, bajo el régimen de arrendamiento de obra, a la Cra. Mariella Aurrecoechea como integrante del tribunal evaluador que deberá actuar en el concurso para la provisión del cargo Jefe de Departamento Riesgos No Financieros, por un precio de \$ 40.000 más IVA.

N° 0093

Expediente N° 2016-52-1-01020 - DIRECTORIO - LLAMADOS A CONCURSOS INTERNOS Y ABIERTOS DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS PERTENECIENTES A LOS ESCALAFONES GERENCIAL Y TÉCNICO PROFESIONAL - INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL EVALUADOR - Se dispone la contratación del Analista Programador Gabriel Croci.

<u>VISTO</u>: Que por resolución de Directorio Nº 0034/16, de fecha 4 de febrero del corriente, se aprobaron las bases generales para los llamados a concursos internos y abiertos de oposición y méritos para la provisión de seis cargos de Profesional 2,

pertenecientes al Escalafón Técnico Profesional y un cargo de Jefe de Departamento, perteneciente al Escalafón Gerencial.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo establecido en el punto 8.2 de las bases generales, el tribunal evaluador estará integrado por: un representante del Directorio, un representante de la Administración y un tercer miembro que será un especialista de notoria versación en la temática correspondiente al cargo a concursar, el que podrá no ser funcionario del Banco y que lo presidirá. El tercer miembro será seleccionado de común acuerdo entre los primeros dos miembros del tribunal, y en caso de desacuerdo, será seleccionado por el Directorio.

- II) Que el Banco no cuenta dentro de su plantilla con funcionarios que reúnan las características necesarias para desempeñarse como especialista en el tribunal evaluador de los concursos de referencia.
- III) Que de acuerdo a lo estipulado en acta suscrita en el día de la fecha, por parte de la Sra. Beatriz Estévez y el Ec. Guzmán Elola, actuando en representación del Directorio y como delegado de la Administración, respectivamente, se acordó la selección del Analista Programador Gabriel Croci como tercer miembro del tribunal evaluador.

ATENTO: A lo establecido en el artículo 38° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

<u>SE RESUELVE</u>: Contratar, bajo el régimen de arrendamiento de obra, al Analista Programador Gabriel Croci como integrante del tribunal evaluador que deberá actuar en los concursos para la provisión de cargos pertenecientes a los escalafones Gerencial y Técnico Profesional, por un precio de \$ 40.000 más IVA.

La resolución número 0089/16 no se publica por ser de carácter "reservado", según lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.